



Emisión de Obligaciones Negociables de UTE
Vencimiento 17/12/2029 (UTE60M12-29)

PREGUNTAS FRECUENTES

1. ¿Qué es una Obligación Negociable?

En Uruguay se denomina Obligación Negociable a un título de deuda emitido por una empresa, que paga interés en forma periódica (cupón), a una tasa de interés predeterminada. El emisor se compromete a reembolsar el capital recibido en préstamo (principal o nominal) más los intereses estipulados según cronograma preestablecido.

2. ¿Cuáles son las características de las Obligaciones Negociables emitidas por UTE, vto. 17/12/2029?

Son Obligaciones Negociables en dólares estadounidenses, a un plazo de 60 meses, con vencimiento el 17 de diciembre de 2029.

Pagan intereses por cupón en forma semestral a las siguientes tasas:

- **5,125 %** lineal anual, para el período entre el 17/12/24 al 17/12/27
- **5,25 %** lineal anual, para el período entre el 17/12/27 al 17/12/28
- **5,375 %** lineal anual, para el período entre el 17/12/28 al 17/12/29

La devolución del capital se realizará 100% al vencimiento, el 17 de diciembre de 2029.

3. ¿Cuál es el objetivo de la emisión?

UTE realiza esta emisión con el objetivo de financiar el diseño, construcción e instalación de una segunda planta de generación solar en el Parque Solar Fotovoltaico en Punta del Tigre, ubicado en el departamento de San José. Esta planta tendrá una potencia de 25 MW.

En noviembre de 2024 se inauguró la primera planta de gran porte de generación solar fotovoltaica de UTE en dicho Parque, que cuenta con una potencia instalada de 30 MW, capaz de abastecer a 15.000 hogares.

4. ¿Cómo y dónde se adquieren las Obligaciones Negociables?

En el Banco República las suscripciones (solicitudes) se reciben por Internet a través de nuestro servicio e-BROU.



Emisión de Obligaciones Negociables de UTE
Vencimiento 17/12/2029 (UTE60M12-29)

PREGUNTAS FRECUENTES

El inversor debe estar habilitado como usuario e-BROU, y debe contar con una cuenta cliente habilitada para operar con Títulos en dólares. Quien no cuente con estas habilitaciones, debe gestionarlas en cualquier Sucursal del Banco República.

5. ¿Qué rentabilidad tiene la inversión?

Para un inversor sujeto pasivo de IRPF o de IRNR, que mantenga la inversión hasta su vencimiento, la rentabilidad neta luego de deducir comisiones e impuestos (TIR) sería 4,70% efectivo anual.

6. ¿Qué costo tiene esta operativa para el inversor?

Por su servicio de administración, el Banco ha fijado una comisión de 3% más IVA sobre el pago de cupón.

Por su servicio de intermediación, el Banco ha fijado una comisión de 0,50% del capital adjudicado. UTE ha decidido hacerse cargo de esta comisión, por la cual este servicio será sin costo para el inversor.

7. ¿Qué impuestos serán retenidos?

Se retendrá IRPF si el inversor es persona física residente, como en cualquier colocación financiera de este tipo en idéntico plazo (actualmente 7%). No se requerirá ningún tipo de declaración por este impuesto.

En caso de personas no residentes se aplica el IRNR, con igual porcentaje.

8. ¿Cuándo pueden adquirirse las ON?

Desde el día 09/12/2024 a las 14:00 hs. hasta el 15/12/2024 a las 23:59 hs.

9. ¿Existen montos mínimos y máximos para invertir?

Mínimo por Suscripción: U\$S 1.000

Máximo por suscripción: Sin límite predeterminado



Emisión de Obligaciones Negociables de UTE
Vencimiento 17/12/2029 (UTE60M12-29)

PREGUNTAS FRECUENTES

En el caso de que el total de las suscripciones superen el monto máximo de la emisión, UTE establecerá un monto de corte, de modo que las suscripciones por importes menores o iguales a este serán aceptadas en su totalidad. A las suscripciones que superen el importe de corte, se les asignará el importe de corte más el exceso a prorrata de acuerdo al importe ofertado hasta alcanzar el monto máximo de la emisión.

10. ¿Cómo se pagan los intereses y la amortización de capital?

Los cupones se pagarán en forma semestral y la amortización 100% al vencimiento mediante acreditación en Caja de Ahorros o Cuenta Corriente del inversor en el Banco.

11. ¿Puede cancelarse la inversión antes del vencimiento?

Sí, en cada aniversario de la fecha de emisión, el inversor tendrá la opción de solicitar que el emisor recompre las Obligaciones Negociables que tuviera en su poder. Dicha recompra se hará al valor nominal y tendrá las siguientes limitaciones:

- i) Al primer aniversario se podrá cancelar hasta un 33,3% del monto emitido,
- ii) Al segundo aniversario se podrá cancelar en forma agregada (considerando el monto cancelado en i) hasta el 66,6% del monto emitido,
- iii) A partir del tercer aniversario, no habrá restricciones.

En caso de que en el primer o segundo aniversario se recibieran solicitudes de cancelación anticipada por un monto superior al límite indicado en i) y ii), el emisor se obliga a efectuar la cancelación anticipada a prorrata entre todas las solicitudes recibidas.

Para ejercer tales derechos el inversor deberá ingresar la solicitud de cancelación anticipada por e-BROU, actualmente se solicita ingresando a la solapa Operar, seleccionar Cuenta Títulos y luego seleccionar la opción Cancelar Títulos. Los períodos para solicitar la cancelación anticipada de las Obligaciones Negociables serán:

- 3 al 16 de noviembre de 2025
- 2 al 15 de noviembre de 2026
- 7 al 20 de noviembre de 2027
- 6 al 19 de noviembre de 2028



Emisión de Obligaciones Negociables de UTE
Vencimiento 17/12/2029 (UTE60M12-29)

PREGUNTAS FRECUENTES

12. ¿Las Obligaciones Negociables pueden venderse en cualquier momento?

Si, al ser un documento transferible puede ser vendido en cualquier momento, sujeto a las condiciones de liquidez y precio del mercado. La venta puede hacerse a través del propio Banco República.